

DECLARACION PÚBLICA

EN RELACION A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 2 DE ABRIL DE 2019 DEL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIO, JUEZ MARIO CARROZAS ESPINOSA POR EL SECUESTRO Y ASESINATO DE VÍCTOR ZEREGA PONCE

A mi familia, amigos y camaradas socialistas:



La presente descripción de hechos y declaración de carácter pública se la dirijo a mi familia, mis amigos y amigos de Víctor, a los militantes del Partido Socialista - y a los que ya defraudados no militan -, así como a todo demócrata que aspira a una sociedad verdaderamente libre y justa:

Después de 45 años de asesinato Víctor Zerega Ponce, ha sido emitida una Sentencia Definitiva de Primera Instancia por el Ministro en Visita Extraordinario, para causas de derechos humanos, el magistrado Mario Carrozas Espinosa.

Esta verdad oficial - ya enunciada en el Informe Rettig del año 1991 – es la acción jurídica oficial más relevante en estos años por parte del Estado de Chile, pero absolutamente insuficiente – por lo que apelaremos - por cuanto sus penas no reflejan la gravedad de lo obrado por los secuestradores y asesinos, ni logra como resultado final llegar a la verdad de quienes asesinaron a Víctor.

Solo se llega a configurar penalmente un “secuestro agravado” , no obstante es relevante destacar que el Ministro Carrozas concluya lo siguiente: *“...sus captores le sacaron de su lugar de reclusión y lo trasladaron al litoral central, donde los mismos agentes del estado u otros, que al parecer lo requerían por sus supuestas actividades políticas en esa localidad, finalmente lo ejecutan en el Balneario “Los Lilenes” de la localidad de Concón, donde terceros el día 4 de julio encuentran su cuerpo sin vida, estableciéndose que su deceso sobreviene como consecuencia de disparos con arma de fuego que recibió en la región torácica derecha, que le perforan el hígado y el riñón derecho, y hacen que caiga al agua y se ahogue..”*

Es importante señalar que **queda absolutamente acreditado en el fallo judicial que es el Servicio de Inteligencia de Carabineros de Chile el responsable de ese secuestro**, como a su vez quedan absolutamente identificados cada uno de los agentes que participaron y mantuvieron en cautiverio a Víctor en los subterráneos de la Plaza Constitución, frente a La Moneda, entre el día 23 de junio y 1º de julio de 1974, así como sus jerarquías y roles al interior de esta unidad de represión.

Llama la atención que estando claramente identificados los captores se produzca una insólita situación investigativa: los captores señalan que la Marina ha pedido a Víctor desde Valparaíso y ellos mismos lo trasladan, el mismo lunes 1º de julio en la noche o el día martes 2 en la mañana, pero nadie declara a donde lo llevaron ni a quién lo entregaron. Se produce una “amnesia” absoluta de parte de los secuestradores y para el juez que investiga, no le es posible extraerles la verdad a estos agentes. Estaba claro hasta quienes eran los choferes de esa unidad represiva, pero nadie se acuerda y nadie sabe nada.

Entonces ocurre algo extraño: el mismo 2 de julio en la noche, en el litoral de Concón, testigos escuchan, aproximadamente a las 23:30, gritos de socorro desde el mar. De ello dan cuenta sendos partes policiales de la época. La autopsia da cuenta que Víctor había comido ese día y consumido alcohol, de lo que se deduce que sus secuestradores, alevosa y premeditadamente lo obligaron a comer y tomar para que su asesinato – que ya tenían decidido – tuviera la apariencia de una muerte policíaco criminal y no política.

En todo el proceso de investigación queda absolutamente claro que hay una política de no colaboración de parte de los agentes del estado, que seguramente pudo llevarse a la práctica por la situación de contexto político, jurídico e institucional, de una transición fracasada para los intereses populares y las víctimas de la dictadura, pero que hasta hoy declaran exitosa los detentadores del poder y la riqueza, por un lado y, por el otro, de quienes usufructuaron de sus prebendas, en la mayoría de los casos abandonando sus principios.

Es importante destacar y lamentar que hasta el 2010 ningún gobierno, en representación del estado de Chile, se hizo parte querellante en las causas de derechos humanos de los ejecutados políticos.

Durante 20 años, ya en democracia, hubo inacción del estado en la búsqueda de verdad para los ejecutados políticos. En el caso de Víctor solo a partir del 9 de junio de 2010 se hacen parte mediante querrela que presentan abogados del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, que hasta hoy se litiga en tribunales, lo que permitió, junto a la acción estoica, voluntaria y decidida de los abogados de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, impedir que el juicio se cerrara sin ningún tipo de responsabilidades para los secuestradores y asesinos.

Víctor fue uno de los siete miembros del núcleo central de la Primera Dirección Clandestina del Partido Socialista de Chile - cuyo jefe fue el obrero y dirigente portuario de Valparaíso, Exequiel Ponce Vicencio – que tuvo por misión la tarea de dirigir la reconstrucción de la estructura orgánica del partido, la resistencia y la elaboración política estratégica para enfrentar la dictadura, entre 1973 y junio de 1975,

De esta Primera Dirección Clandestina, dos son ejecutados políticos: Arnoldo Camú Veloso, asesinado en septiembre de 1973 y Víctor Zerega Ponce, asesinado el 2 de julio de 1974; cuatro son detenidos desaparecidos: Ariel Mancilla Ramírez, detenido en marzo de 1975, Exequiel Ponce Vicencio, que junto a Carlos Lorca Tobar y Ricardo Lagos Salinas son detenidos en junio de 1975, y un sobreviviente, Gustavo Ruz Zañartu.

Dicho lo anterior **quiero llamar la atención que el Partido Socialista de Chile estuvo - en estos 28 años de democracia - absolutamente ausente en las acciones judiciales de búsqueda de verdad y justicia para el caso de Víctor.** No ha sido parte querellante del proceso, ni ya vale la pena que lo sea. Dejó absolutamente abandonada a su suerte, mejor dicho a la suerte de los familiares directos y amigos, y posteriormente de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, esta causa, la causa de uno de sus héroes. Lo mismo ocurrió en el caso de Arnoldo Camú Veloso y algo similar en la causa caratulada por el Juez Vásquez como “Comité Central Partido Socialista”, cuyo fallo judicial se emitió recientemente después de 44 años, donde están los compañeros Exequiel Ponce, Carlos Lorca y Ricardo Lagos con las compañeras Herminia Rodríguez, Carolina Wiff, Sara Donoso y Rosa Soliz, y otros compañeros, causa en la cual tardíamente - de forma técnicamente incompetente - se incorpora el PS como querellante.

No está demás contarles que desde 1974, en que me acerqué al Comité Pro Paz en Santa Mónica, hemos estado tras la búsqueda de la verdad y la justicia por Víctor, mediante acción judicial obviamente infructuosa, como infructuoso fue el recurso de amparo que el mismo año presenté ante la Corte de Apelaciones. Esta búsqueda de verdad no avanzó nada durante los 17 años de dictadura.

En 1990, en democracia, lo primero que hice fue acercarme a la Vicaría de la Solidaridad para retomar acciones judiciales que consideraba serían conducentes en este nuevo contexto. Nunca me imaginé que fuera a ocurrir lo que he reseñado, pero así fue. Un estado y un partido ausente, con complicidades, negociaciones que nunca conoceremos y traiciones que nos tienen hasta hoy amarrados a una institucionalidad que solo ha logrado legitimar y consolidar el sistema imperante. Por eso ha sido tan difícil avanzar en la verdad y la justicia, agravado con el hecho que hoy los asesinos son “abuelitos”, “enfermos” o todos “dementes” y “olvidadizos”.

Según la experiencia judicial, aún faltan 2 a 3 años para que este fallo de primera instancia quede a firme, luego de las tramitaciones en la Corte de Apelaciones y en la Corte Suprema que se deberá recorrer.

Cerrada una etapa de la vida en este largo peregrinaje judicial, agradezco y reconozco que este resultado judicial, aunque insuficiente, ha sido posible gracias a la tenaz labor del abogado Alfonso Insunza Bascuñán, recientemente fallecido, así como de los abogados de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, que hoy representa el abogado Matías Bobadilla Orellana; al abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Joaquín Perera Campusano y, a mi amigo, abogado de la familia y del Centro de Formación Memoria y Futuro, Ricardo García Contreras.

Por último expreso a ustedes que he llegado a la convicción que judicialmente nunca se sabrá la verdad respecto de los ejecutores del asesinato de Víctor, por diversas razones, como la jurisprudencia, el contexto, el pacto de silencio y la edad de los hechos. No obstante ello, a la luz de la evidencia, me resulta de toda lógica deducir que su más probable ejecutor - material y/o intelectual - fue el ex Teniente de Carabineros, hoy Mayor retirado, Manuel Agustín Muñoz Gamboa, alias "El Lolo", Jefe Operativo de la unidad que secuestró a Víctor, hoy preso en Punta Peuco por el "Caso Degollados" y otros juicios.

Por la memoria de nuestros héroes, por nuestros ideales y convicciones, seguiremos luchando por Verdad y Justicia, y por hacer de este país el que ellos y ellas soñaron: democrático, socialista, libre, justo y solidario.

Alberto Zerega Ponce

13 de abril de 2019



**Homenaje a Víctor Zerega Ponce el año 2014
Graciela Ponce Gallardo, nuestra madre,
murió el año 2017 esperando Justicia.**